

Ciudad de Rawson, 05 de Agosto de 2015

Referencia: “**Expediente N° 35205/2015**”

Dictamen: **N° 2/2015**

Tema: “**Contratación Recursos Adicionales CORE Bancario (Nota N° 351/15) Banco del Chubut S.A.**”

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita una nueva contratación de servicios a la empresa ACCION POINT S.A. por un total de **dólares 370.812**, y que son adicionales a los ya contratados mediante Licitación Publica Banco del Chubut N° 02/2012 por el cual se compran las licencias y la adecuación del sistema Bantotal cuya función es reemplazar el sistema central SBI actualmente en uso.

El proyecto de cambio de sistema ha sufrido retrasos en su planificación a tal punto que ya ha tenido una ampliación de presupuesto y tiempos en agosto del 2014 mediante Addenda, visto en el expediente **N° 33.995/2014** de este Tribunal, y que fijaba como nueva fecha de finalización en mayo de 2015.-

El estado de situación del proyecto es muy avanzado pero sigue requiriendo otra ampliación de los recursos y servicios.

A foja 28 se observa el Informe del Comité de Sistemas donde se observa el Estado del Proyecto Core, encontrándose en una etapa de pruebas integrales del software y migración de datos.

Se llega a un acuerdo con el proveedor donde asume el 40% de los costos relacionados a la extensión del proyecto, y el banco el 60% restante. Además el banco se hace cargo del 100% de los cargos relacionados a los recursos adicionales que sirven para mejorar actividades pendientes por parte del banco.

Indudablemente, la implementación de este Sistema Informático, es complejo, como así también, la transición y puesta en marcha. Queda claro que no hubo una buena **ingeniería de Requerimientos** que consiste en la generación de especificaciones correctas que describen con claridad y sin ambigüedades, en forma consistente y compacta, el comportamiento del sistema

buscado. De esta manera, se pretende minimizar los problemas relacionados al desarrollo del sistema.

Ya en el **Dictamen N° 50/2014** del asesor informático Gustavo Carames (expediente N° 33.995/2014 TC) hacía notar la incorrecta estimación del Cronograma del Proyecto y los ajustes adicionales que hacían no cumplir con la planificación prevista,

Teniendo en cuenta el muy alto avance del proyecto es necesario continuar con el mismo.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar.

Atentamente.

Flavio TAPIA

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas